

Conociendo claramente este Consistorio que el beneficio, y  
utilidad de los regiosos espuramente para los propios Dueños  
de dho Casar, y que de no innovarse, jamas verifícarían los  
buenos efectos de la comersion en que estan interesados el Comun  
De de luego = Acuerda que los

rey D. Matheo de Revallo  
rey D. Antonio de Navarra Rex  
cuius nomine nomina por Comi  
sario representen al Real y Supremo Consejo de Castilla, con

los documentos que parezca correspondientes, suplicandole q<sup>o</sup>  
sin embargo de lo determinado anteriormente para que ha

sumionen se hayan de celebrar en la citada nueva Plaza  
re esta oraria, y el Privilegio que tubie en dho Dueño, ya por

los grandes productos que le ha resultado de se que principiaron  
estos festejos en el año pasado de ve e siete e sesenta y ocho, y ya

por las demas razones manifestadas, y otras veridicas que  
pueden exponerse, y consta a dho. Cav<sup>o</sup> Comisario, se limitan

do se hagan en tanta mayor cantidad de fiercas, Acuyo fin  
se le confiere amplio Poder, y facultad, sin limitacion alguna

*[Handwritten signature]*

Ante mi

Gonzalo Chamorro  
*[Signature]*

